**Circular No. 202407000006X del 30 de abril de 2024**

- PARA:** Contribuyentes y beneficiarios del FEP Palmero, suscriptores de los convenios marco de estabilización (CME) y de los convenios marco de compromiso de destino (CMCD)
- DE:** Representante Legal Suplente Plural Especial de Fedepalma Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios – FEP
- ASUNTO:** Actualización de los valores de acceso y logística de referencia del FEP Palmero para el cálculo de las operaciones de estabilización del programa de aceite de palma del Grupo de Mercado 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centroamérica y el Caribe, Bolivia y Perú.

El Comité Directivo del FEP Palmero, mediante Acuerdo No. 532 del 30 de abril de 2024, actualizó los valores de acceso y logística del Grupo de Mercado 2, para el cálculo de las operaciones de estabilización del programa de aceite de palma referidos en los artículos 6º y 7º del Acuerdo 218 de 2012, y dispuso que éstos empezarán a regir a partir de las operaciones de estabilización que se realicen en el mes de mayo de 2024.

Los valores de acceso y logística del Programa de Aceite de Palma para el Grupo 1: Venezuela, Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo y Grupo 4: Ecuador, continúan vigentes conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 524 del 22 de diciembre de 2023. Así mismo, los valores de acceso y logística del Programa de Aceite de Palmiste continúan vigentes conforme a lo establecido en dicho Acuerdo.

La actualización de los valores de acceso y logística para el Grupo de Mercado No 2, fueron realizados por el Comité Directivo de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- 1- Cambios fundamentales en el mercado colombiano, en Centroamérica y en los principales destinos de exportación del aceite de palma en países pertenecientes al Grupo de Mercado 2, México, Estados Unidos, Mercosur, Centroamérica y el Caribe, Bolivia y Perú.

- 2- La producción de aceite de palma colombiano debido al fenómeno climático del Niño se ha visto afectada negativamente en la formación de racimos de fruto de palma y en el contenido de aceite en los mismos, lo cual la redujo un 12,5% en el primer trimestre de 2024, comparado con igual período del 2023, y Fedepalma estima una reducción anual de alrededor de 100 mil toneladas, alcanzando un volumen cercano a 1,74 millones de toneladas en 2024.
- 3- Así mismo para 2024, se estima una disminución de producción de aceite de palma en Centroamérica como consecuencia del fenómeno climático del niño, con una caída del 20% en países como Guatemala, situación que se extiende a otros países productores de la región.
- 4- En este contexto, también se deben adicionar otros factores que han afectado negativamente el transporte marítimo en el estrecho de Suez y en el canal de Panamá, que implica rutas más largas con mayores costos de fletes marítimos y de tiempos de transporte para llegar a México y Brasil con aceite de palma de los países del Sudeste Asiático.
- 5- Con esta disminución de la producción en Centroamérica y las dificultades logísticas, se ha afectado el abastecimiento de los principales países destino de las exportaciones en América como son México y Brasil, con una demanda de cerca de 900 mil y 250 mil toneladas de aceite de palma al año, respectivamente. Los dos mercados con dinámicas crecientes de consumo de aceite de palma para usos comestibles y no comestibles en 2024.
- 6- En consecuencia, el Comité Directivo consideró relevante realizar la actualización los valores de acceso y logística para el Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú, teniendo en cuenta las condiciones de acceso preferencial arancelario al mercado de México y Brasil y de las ventajas geográficas de Colombia, frente a los países del Sudeste Asiático en la coyuntura actual, buscando reflejar esta nueva realidad de mercado, lo cual se reflejará en un mejor ingreso palmero.

Así mismo el Comité Directivo consideró relevante continuar con el seguimiento permanente de este mercado en los siguientes meses, para que en el evento que se presenten cambios, se realicen oportunamente los ajustes correspondientes.

Los indicadores de precios para las operaciones de estabilización para el Programa de aceite de palma Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú, quedaron establecidos de la siguiente forma:

Aceite de palma crudo:**Aceite de Palma Crudo-Zona Norte-Acceso y logística**

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$12,9-\$86.000/TRM

Aceite de Palma Crudo-Zona Central-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$12,9-\$125.000/TRM

Aceite de Palma Crudo-Zona Oriental-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$12,9-\$186.000/TRM

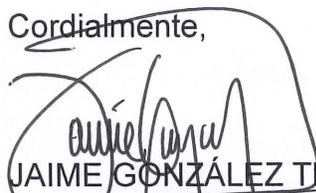
Aceite de Palma Crudo-Zona Suroccidental-Acceso y logística

Mercado	Indicador – IPM_{cpo}
Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	IPM (CIF Rotterdam M+1) – US\$50-\$29.000/TRM

TRM: Estos fletes se convertirán a dólares por la tasa de cambio promedio de los días hábiles del mes de las operaciones de estabilización.

Estos cambios aplican a partir de las operaciones de estabilización de la vigencia del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,



JAIME GONZÁLEZ TRIANA

Representante Legal Suplente Plural Especial de Fedepalma
Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios – FEP